

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40565 ALICANTE

Edicto.

Proc. Concursal Abreviado- 000350/2009 D.

Deudora: Ederco Construcciones S.L.

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento arriba referido, el día de la fecha, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

"Parte Dispositiva

1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.

2.-Se acuerda la apertura de la fase de convenio procediéndose a formar la sección quinta del concurso.

3.-Se convoca la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo veintinueve de Enero 2010, a las diez horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, publicándose edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.-No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art.113.2 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta veinte días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC)."

Alicante, 15 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090085580-1